



DECRETO ALCALDICIO N° 2557 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS

REQUINOA, 15.10.2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N°674 de fecha 29.08.2014 en el cual se solicita subir Licitación por Productos Farmacéuticos por el mes de Septiembre de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2445 de fecha 03.10.2014 en el cual se solicita autorización para subir al Portal de Mercado Público Licitación por la adquisición de Productos Farmacéuticos para abastecer a CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de Septiembre.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

READJUDIQUESE Licitación ID N° 3663-75-R114, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

FARMACEUTICA SANTIAGO LIMITADA RUT 78.307.040-5

\$ 164.000

INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANÓNIMA RUT 76.055.804-4

\$ 33.800

TOTAL ADJUDICADO \$ 197.800 + IVA

Déjese desiertas todas las líneas ya que fueron adjudicadas en licitación 3663-75-LE14, a excepción de las líneas N° 30, 36 y 42 Readjudíquese estas líneas a los proveedores ya mencionados, ya que Laboratorio Silesia y Novofarma Service S.A. no despacharán por monto inferior.

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/GVB/SFL/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)